

ALCALDICIO.- 01 JUN. 2015
LA CISTERNA,

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "**Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, año 2015**", convenio CC 11.09.13, Resolución Exenta N°464 de fecha 20 de Marzo 2015 el Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Alcaldicio N°1331, de fecha 31 de Marzo de 2015 del Municipio.

2.- El Memorando N° 954, de fecha 20 de Abril de 2.015, del Jefe(S) del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **Don NICOLAS ANDRES ALVAREZ CASTILLO**, quien se desempeñará como Odontólogo en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **NICOLAS ANDRES ALVAREZ CASTILLO**

RUT. [REDACTED]

CARGO : Odontologo

CENTRO DE SALUD : Santa Anselma

FECHA INICIO : 18.04.2015

FECHA TERMINO : 31.12.2015.-

REMUNERACION : **\$ 7.800.-** por hora efectivamente realizada, con un máximo de 152 horas durante el período de contratación. El prestador desarrollará sus funciones los días Sábados de 08:30 a 12:30 horas.

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "**Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, año 2015**", convenio CC 11.09.13, Resolución Exenta N°464 de fecha 20 de Marzo 2015 el Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Alcaldicio N°1331, de fecha 31 de Marzo de 2015 del Municipio.

OBSERVACION: El pago se hará por las prestaciones efectivamente realizadas, respaldado por un informe que especifique los días y horarios trabajados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE